

RESPONSABILIDADES EN LA COMPRA, VENTA Y USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

TITULAR DEL PREDIO

- ▶ Administrar los medicamentos de acuerdo a lo **señalado en el rotulado del producto**, especie de destino, indicación de uso, dosis, periodos de resguardo, entre otros.
- ▶ **Llevar registros de los tratamientos de sus animales**, para verificar el cumplimiento del **periodo de resguardo o carencia** para cada uno de los medicamentos que aplique.

MÉDICO VETERINARIO (MV)

- Realizar las prescripciones considerando, como **mínimo**:
- ▶ Nombre, domicilio y número de C.I del MV que receta.
 - ▶ Producto, dosis, frecuencia, vía de administración, modo de empleo, especie animal.
 - ▶ Nombre del propietario, fecha de la prescripción y firma del MV.
 - ▶ Realizar la prescripción de anabólicos exclusivamente a través del "**Módulo Anabólicos del SAG**", con receta electrónica.

DIRECTOR TÉCNICO

- ▶ Ejercer el cargo durante **todas las horas** de atención en que se expendan los productos.
- ▶ Respetar la **condición de venta** indicada para cada producto.
- ▶ **Realizar personalmente** la venta de productos controlados (anabólicos y ketaminas).
- ▶ **Almacenar correctamente los productos** y retirar aquellos vencidos y/o deteriorados.
- ▶ **Comunicar al SAG cuando** asuma o cuando cese en sus funciones.



SAG
Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

CHILE LO
HACEMOS
TODOS